

CAUSA No. 073-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 02 de mayo de 2014; a las 10h00.-

Agréguese al proceso los escritos presentados por el Dr. Jorge Amable Díaz Macas, Procurador Judicial del señor Darwin Smith Díaz Campoverde, el 24 de abril de 2014, a las 11h09; y, el 25 de abril de 2014, a las 16h48, mediante el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección dentro de la presente causa; el memorando No. TCE-SG-2014-461 y las copias anexas de los memorandos 320-P-TCE-2014 y 317-P-TCE-214 de la Presidenta del Tribunal y copia del memorando No. TCE-SG-2014-457 del Secretario General del TCE mediante el cual indica *“que en similares ocasiones la señora Presidenta del Tribunal, mediante providencia, ha ordenado que se remitan las acciones extraordinarias de protección a la Corte Constitucional cuando se ha tratado de causas ejecutoriadas”*.

Sin embargo de lo anterior y en vista del contenido del memorando 320-P-TCE-2014 de la Presidenta del Tribunal, a efectos de garantizar los derechos de los peticionarios, a este respecto se dispone:

PRIMERO. Que la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral confiera la certificación solicitada por el Dr. Jorge Amable Díaz Macas, y, en aplicación del artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase a la Corte Constitucional el expediente completo de la Causa No. 073-2014-TCE dejando copia certificada del mismo;

SEGUNDO. Notifíquese con el contenido de la presente providencia:

- a) Al Dr. Jorge Amable Díaz Macas, Procurador Judicial del señor Darwin Smith Díaz Campoverde, en las direcciones electrónicas oskrmaz@hotmail.com, jdjurista@hotmail.com, darwin_diaz1968@hotmail.com y carsamacas@yahoo.com
- b) A las partes procesales en las casillas contencioso electorales No. 35 y 121 del Tribunal Contencioso Electoral y en las direcciones electrónicas ggarcosa@gmail.com; e.juridico.guzman@hotmail.com;

TERCERO. Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretaría General de este Tribunal; y,

CUARTO. Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(f) Dr. Guillermo González Orquera Juez Sustanciador

CERTIFICO .-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL TCE